Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N° 20/2026 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE G. 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES), PROVENIENTE DE LA AMPLIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL.----------

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 169/2026, de la Intendencia Municipal, con el objeto de someter a conocimiento y posterior aprobación el Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al ejercicio fiscal vigente. Se adjunta: Informe Técnico emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, junto con el desglose de las partidas presupuestarias afectadas y la justificación del origen de los fondos.----------

CONSIDERANDO:

Que, según expresa en la nota de referencia, la presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, la cual faculta a la Intendencia Municipal a proponer modificaciones y ajustes al presupuesto institucional para adecuar los recursos a los requerimientos operativos de la gestión pública local. Esta ampliación presupuestaria responde a la necesidad imperiosa de contar con la disponibilidad financiera requerida para la cobertura de compromisos institucionales prioritarios, la optimización de los servicios públicos municipales y la ejecución de obras esenciales en beneficio de la comunidad sanlorenzana.----------

Que, obra Memorando MSL/DGAF N° 93/2026 – Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 23 de setiembre de 2026, en el mismo expresa cuanto sigue: Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración la propuesta de Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme al detalle de ingresos y gastos que se adjunta al presente, y solicitar, de considerarlo pertinente, su remisión a la Junta Municipal para su estudio y aprobación mediante Ordenanza Municipal. La presente solicitud surge de la necesidad de ampliar las asignaciones presupuestarias de determinados rubros de Gastos Corrientes que, conforme al nivel de ejecución registrado y a los compromisos previstos hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, presentan disponibilidades insuficientes para garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales.----------

Que, sigue manifestando cuanto sigue, MSL/DGAF N° 93/2026: La ampliación contempla principalmente el aumento de créditos destinados a servicios básicos, servicios de disposición final de residuos, intereses de la deuda y viáticos para el área de comisiones vecinales y fiscalización tributaria, entre otros gastos indispensables para el funcionamiento institucional. En cuanto al financiamiento de la presente ampliación se sustenta en una reestimación de los ingresos municipales, basada tanto en el comportamiento de la recaudación observado durante el presente ejercicio como en las acciones implementadas para fortalecer y ampliar la capacidad de ciertas áreas encargadas de recaudación de ingresos. En ese contexto, resulta importante mencionar el fortalecimiento del área de Planificación Territorial, así como la creación y puesta en funcionamiento del área de cartelería, que actualmente se encuentra realizando trabajos de verificación y notificación, registrándose ingresos derivados de dicha gestión.----------

ORDENANZA N° 20/2026 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE G. 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES), PROVENIENTE DE LA AMPLIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL.----------

Que, de igual manera, la consolidación del área de aprobación de planos, el fortalecimiento de los controles y las acciones de notificación y regularización desarrolladas han permitido ampliar el ingreso sobre conceptos que anteriormente presentaban una menor dinámica de recaudación. Estas acciones, conjuntamente con el comportamiento de los ingresos efectivamente percibidos y la proyección correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal, permiten estimar mayores recursos que servirán de fuente de financiamiento de la ampliación solicitada, conforme al cuadro de ampliación de ingresos que se adjunta. Por lo expuesto, esta Dirección General solicita a la Intendencia Municipal, de considerarlo pertinente, remitir a la Junta Municipal el Proyecto de Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme al detalle y anexos que forman parte del presente expediente, para su estudio y aprobación (según expresa en el Memorando MSL/DGAF N° 93/2026).----------

Que, obra Informe de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 11/2026, en el cual expresa cuanto sigue: Objeto: Dictamen sobre Proyecto de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos. Monto Ampliación: G. 2.000.000.000. En cumplimiento del artículo 46° de la Ordenanza N° 28/2025 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2026" que establece: "toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoria Institucional o Asesoría Económica"; y de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos y expone cuanto sigue: El referido de Proyecto de Ordenanza "Por la cual se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026" por valor de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), proveniente de la ampliación en la estimación de Ingresos de Recursos Genuinos y su aplicación a Gastos Corrientes y de Capital, tal como se discriminan en los cuadros que se exponen en el dictamen.----------

Que, sigue manifestando en el informe que antecede: Base Legal – Del Aspecto Jurídico Presupuestario Ley N° 3966/10-Orgánica Municipal: Artículo 178.- Régimen jurídico. Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá .../

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO
JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ORDENANZA N° 20/2026 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE G. 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES), PROVENIENTE DE LA AMPLIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL.----------

por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto. Artículo 188 "Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación...".----------

Que, la presente solicitud de ampliación presupuestaria responde a la necesidad de ampliar las asignaciones de determinados objetos de gastos corrientes que, a la fecha, presentan saldos insuficientes para atender las obligaciones previstas hasta el cierre del ejercicio fiscal 2026.Estos recursos serán destinados principalmente a cubrir gastos por servicios básicos, servicios de disposición final de residuos, e intereses de la deuda, a efectos de dar continuidad de los servicios prestados a la ciudadanía y el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la institución (según manifiesta en el informe que antecede - Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 11/2026).----------

Que, esimportante señalar que el informe de Ejecución de Ingresos al 31 de agosto de 2026, evidencia un nivel de ejecución en general de los Ingresos Corrientes Genuinos, en alrededor del 68% de lo presupuestado para el presente ejercicio, debiendo tenerse en cuenta que han vencido los plazos de pagos de impuestos de alta ejecución e incidencia, como el Inmobiliario y de Patente a los Rodados. Conclusión: La solicitud de ampliación del Presupuesto de Servicios No Personales y Servicios de la Deuda, supone un mayor requerimiento de los gastos afectados a los Servicios Municipales, no obstante, puede considerarse de incidencia mínima en el contexto global de la administración presupuestaria del ejercicio fiscal en curso. Del análisis final del Proyecto en estudio, esta Dirección General considera razonable la presentación del Proyecto de Ampliación Presupuestaria, por la suma de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), que representa el 2% del total de Presupuesto de Ingresos Corrientes Genuinos del ejercicio en curso. En cuanto a los OG's del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, se concluye que se encuentran razonablemente previstos en el Proyecto de Ampliación de modo a garantizar el cumplimiento de los requerimientos institucionales estratégicos (según expresa en el informe que antecede - Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 11/2026).----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 014/2026.----------

Que, el Dictamen N° 192/2026 "A" de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por mayoría de la plenaria. ----------

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N° 20/2026 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE G. 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES), PROVENIENTE DE LA AMPLIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1°) APROBAR la ampliación presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por valor de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), proveniente de la ampliación en la estimación de Ingresos de Recursos Genuinos y su aplicación a Gastos Corrientes y de Capital, tal como se discriminan en los cuadros que se adjuntan y forman parte documental de la presente Ordenanza.----------

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
30 SEP 2026
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.----------

Abg. TERESA MARIEL HAIFUCH
Secretaria General Interina

Lic. HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

ANEXO B-04-01

ORDENANZA N°. 20/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, APROBADO POR ORDENANZA N°. 28/2025

Niv.	Ent.	Descripción
30	184	Municipalidad de San Lorenzo

Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Aumento	Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF				
100	110				**INGRESOS TRIBUTARIOS**			
		112			**Impuesto sobre la propiedad**			
			4	30	Impuesto de patente a los rodados	7.800.000.000	500.000.000	8.300.000.000
			5	30	Impuesto a la Construcción	6.900.000.000	1.000.000.000	7.900.000.000
		119			**Otros Ingresos Tributarios**			
			8	30	Contribución especial para fondo de pavimentación Ley 3966/10 inciso b)	750.000.000	50.000.000	800.000.000
100	130				**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**			
		132						
			36	30	Tasa Ambiental	6.360.000.000	50.000.000	6.410.000.000
100	140				**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO**			
		141			**Venta de Bienes**			
			9	30	#¡REF!	100.000.000	350.000.000	450.000.000
			10	30	Registro de Conducir	535.950.000	50.000.000	585.950.000
					T O T A L	**22.445.950.000**	**2.000.000.000**	**24.445.950.000**

FF	OF	RESUMEN	Guaraníes
30	01	Genuino	2.000.000.000

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

ANEXO B-04-02

ORDENANZA N°20/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, APROBADO POR ORDENANZA N°. 28/2025

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

		Código	Descripción
Entidad	:	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	:	1	Programa Central
Programa	:	1	Presupuesto del Programa Central
Proyecto/Actividad	:	2	Gestión Administrativa y de Organización

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
211	30	01	11	Energía Eléctrica	170.400.000	-	170.400.000		300.000.000	470.400.000
212	30	01	11	Agua	96.000.000	-	96.000.000		200.000.000	296.000.000
713	30	01	11	Intereses	1.987.869.895	320.000.000	2.307.869.895		200.000.000	2.507.869.895
239	30	01	11	Pasajes y Viáticos, varios	120.000.000	35.500.000	155.500.000		100.000.000	255.500.000
				SUBTOTAL	**2.374.269.895**	**355.500.000**	**2.729.769.895**	-	**800.000.000**	**3.529.769.895**

Clase	Programa	Actividad	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
				Disminución	Aumento	
1	1	01 - Gestión Administrativa y de Organización	2.729.769.895	0	800.000.000	3.529.769.895
SUB TOTALES			**2.729.769.895**	**0**	**800.000.000**	**3.529.769.895**

		Código	Descripción
Entidad	:	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	:	2	Programa Sustantivo
Programa	:	1	Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	:	1	Atención a la Higiene y a la Salubridad

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
245	30	1	11	Servicio de Limpieza	1.023.400.000	559.244.919	1.582.644.919	0	1.200.000.000	2.782.644.919
				SUBTOTAL	**1.023.400.000**	**559.244.919**	**1.582.644.919**	**0**	**1.200.000.000**	**2.782.644.919**

Clase	Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
2	1	1	Atención a la Higiene y a la	1.582.644.919	0	1.200.000.000	2.782.644.919
SUB TOTALES				**1.582.644.919**	**0**	**1.200.000.000**	**2.782.644.919**
TOTAL GENERAL (PROGRAMA 1 Y 2)				**4.312.414.814**	**0**	**2.000.000.000**	**6.312.414.814**

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO